ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	**GESTIÓN DOCUMENTAL**	Código: 5TR-GDO-F-02
		Fecha: 03/04/2018
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 1
		Página: 1 de 2

ASUNTO: Anulación y expedición del CRP que ampara Modificación N° 1 Y Adición N° 1, AL Contrato De Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión N° 1453-2021.	**DEPENDENCIA RESPONSABLE: PRESUPUESTO**	
LUGAR: Bogotá D.C.	**FECHA**: 25/11/2021	**HORA: 2:00 pm**

ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	**ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA**	**CARGO**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**TELÉFONOS**	**FIRMA**
MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA	**SDA**	**Subdirectora de las Artes (E), Ordenadora del Gasto (E), Gerente de Arte Dramático (E)**	**maira.salamanca@idartes.gov.co**	**3795750**	FIRMA ELECTRONICA
JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO	**SAF**	**Profesional Especializado DEL Área de Presupuesto**	**john.luna@idartes.gov.co**	**3795750**	FIRMA ELECTRONICA
ESPERANZA MILENA TORRES MACIAS	**SAF**	**Profesional área de Presupuesto**	**Esperanza.torres@idartes.gov.co**	**3795750**	FIRMA ELECTRONICA

ORDEN DEL DIA

CAMBIO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.1453 DE 2021 SUSCRITO CON FUNDACION PURPURA.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. El día quince (15) de junio de 2021 se dio inicio a la ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1453 de 2021 suscrito a través de la plataforma transaccional SECOP II, entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y FUNDACION PURPURA cuyo objeto corresponde a " *Prestar servicios de apoyo a la gestión al IDARTES- Subdirección de las Artes- Gerencia de Arte Dramático en las acciones requeridas en el proceso de organización y ejecución del proyecto OFICIOS PARA LA ESCENA, con la realización de actividades de apropiación de las prácticas artísticasy culturales, generación y difusión del conocimiento y gestión, innovación y emprendimiento, que promuevan el reconocimiento, el intercambio de saberes, la vinculación de públicos y audiencias y la asociatividad en el ecosistema teatral y circense de Bogotá, en desarrollo del plan Bogotá Teatral y Circense a cargo de la dependencia".*", por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000)** y con fecha de terminación el día 15 de diciembre de 2021. El día 20 de septiembre de 2021se gestionó el CRP N°4188 que ampara la Modificación N° 1 Y Adición N° 1, AL Contrato De Prestación De Servicios De ApoyoA La Gestión N° 1453-2021.

2. El día 24 de noviembre de 2021, la profesional del área de presupuesto encargada de expedir los Registros Presupuestales evidencio la presencia de un error en el CRP que ampara el contrato en mención. Dicho error se presentó en el momento de la elaboración del CRP N° 4188 puesto que, dicho documento se tramitó con el beneficiario WILLIAM ALFONSO GUEVARA QUIROZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.554.967 quien es el Representante Legal y no a nombre de la Empresa con quiense suscribió el contrato en la plataforma transaccional SECOP II, correspondiente a la razón social FUNDACION PURPURA conNIT: 830.088.555-5**.**

3. El 25 de noviembre del 2021, se reunieron en una sesión virtual la Dra. ***MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA*** **Subdirectora de las Artes (E), Ordenadora del Gasto (E), Gerente de Arte Dramático (E),** en calidad de Ordenadora del Gasto y **JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO** en calidad de profesional especializado del área de presupuesto y **ESPERANZA MILENA TORRES MACIAS** en su calidad de contratista del área de presupuesto, con el fin de subsanar el error involuntario en el diligenciamiento del CRP que ampara el contrato.

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

4. Así las cosas, las partes convienen en la pertinencia y oportunidad del trámite anulatorio del CRP que presenta la inconsistencia y con base a ello la expedición del nuevo CRP ajustado a la razón social del contratista, por considerar pertinente y posible el trámite ante el sistema Bogdata.

5. Por lo anterior se generó el nuevo CRP N°4951 del 25 de noviembre de 2021, el cual se ajusta a las condiciones del contrato y ampara las obligaciones del mismo.

Para todos los efectos el contrato electrónico fue legalizado en oportunidad y con el cambio de RP no se está frente a otra legalización del mismo, siendo claro que el mismo siempre ha tenido respaldo presupuestal.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
Solicitar a la Oficina Asesora Jurídica (OAJ), adelantar el trámite correspondiente para la publicación en la plataforma SECOP II del CRP N°4951.	Subdirección Administrativa y Financiera	26/11/2021
Una vez publicado el CRP en la plataforma transaccional SECOP II, se realizará el alcance al acta de inicio del contrato relacionado.	Subdirección Administrativa y Financiera	26/11/2021

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

Radicado: **20214210384943**
Fecha 25-11-2021 21:40

Documento 20214210384943 firmado electrónicamente por:

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO, Profesional Universitario, Área Financiera Presupuesto, Fecha de Firma: 26-11-2021 08:47:57

ESPERANZA MILENA TORRES MACIAS, Contratista, Área Financiera Presupuesto, Fecha de Firma: 25-11-2021 21:40:51

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las artes (E), Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 25-11-2021 21:56:38

Anexos: 1 folios

49a1a1f68bf1df42c14b450a6bdff58d17e619715909b34cbd21acf3f22ef3f2